



AUTORIZACION CONTRATACION TRATO
DIRECTO.-

DECRETO ALCALDICIO N° 152 /

QUILLON, Febrero 18 de 2013.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio; y
2. Decreto Alcaldicio N° 697, de fecha 26/12/2012, que delega funciones al Administrador Municipal, Don Nelson Álvarez Uslar.
3. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal para el año 2013;
4. Lo establecido en los artículos 10° Número 7, letra f), del Reglamento de la Ley N° 19.886;
5. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la adquisición directa, a la empresa **ANA VALESKA CONTRERAS MORA N°9.061.738-9**, por la suma de \$ 3.717.000.- (tres millones setecientos diez y siete mil pesos), IVA incluido, que se relaciona con la "**CONTRATACION DE ALIMENTACION PARA AVANZADA CARABINEROS EN LA COMUNA DE QUILLON**", compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

a) *Que, se hace indispensable recurrir al proveedor señalado en razón a la confianza y seguridad que se deriva de su experiencia entregada a nuestra Institución.*

2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **22.08.999 "Servicios Generales – Otros"** del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE"

NAU/ECHV/ETV/TQM/igm.-

Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL